

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTROS ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.**

Expediente: 2023/125

Localidades: Algeciras, Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina-Sidonia, Rota, Cádiz, Chipiona, El Puerto de Santa María, Olvera, Puerto Real, San Fernando, San Martín del Tesorillo, La Línea de la Concepción.

Título: Dotación de mobiliario y equipamiento de oficina para la ampliación y adecuación de la Red de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) en la provincia de Cádiz en el ámbito de la ITI

Código CPV: 39100000-3 Mobiliario

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.....	3
3. PROPUESTA DE SUMINISTROS.....	4
4. LUGAR DE ENTREGA	4
5. REQUISITOS DE LOS SUMINISTROS	5
6. PERSONAL	8
7. ENTREGA DE LOS BIENES.....	8
8. RETIRADA DE LOS BIENES A SUSTITUIR	11
9. MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	11
10. PLAZOS DE ENTREGA.....	11
11. MATERIAL DEFECTUOSO.....	12
12. GARANTÍA	12
13. ANEXO I.....	14
14. ANEXO II.....	19

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmr6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. ANTECEDENTES

Andalucía Emprende, entidad adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, gestiona la red de Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que prestan servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas mediante servicios de información, asesoramiento técnico personalizado y especializado, formación, ayudas en la búsqueda de financiación y tutorización a todas aquellas personas que tengan una idea empresarial y quieran llevarla a cabo, teniendo como finalidad promover la cultura y la actividad emprendedora y empresarial en la comunidad.

En el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz se están desarrollando dos tipos de actuaciones:

- 1.- La realización de obras de adecuación, reforma o construcción sobre inmuebles o suelos cedidos, normalmente por parte de entidades locales, para apertura de nuevos Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE, en adelante) y alojamientos-incubadoras empresariales.
- 2.- La reforma o adecuación de inmuebles de los que ya dispone Andalucía Emprende para una mayor adecuación a las necesidades de las personas emprendedoras, así como para el incremento de la capacidad de alojamiento-incubación.

En ambos casos, tanto para la construcción de nuevos inmuebles como la reforma o adecuación de inmuebles ya existentes, es necesario la dotación de mobiliario, elementos de office y elementos ornamentales y decorativos adecuados para la correcta prestación de servicios en los diferentes Centros Andaluces de Emprendimiento, así como sus alojamientos- incubadoras empresariales.

Para ello buscamos una empresa especializada, que ofrezca una solución integral a las necesidades que se plantean de dotación de mobiliario y equipamiento de oficina, que haga posible un ambiente de trabajo agradable, productivo y saludable.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Constituye el objeto de presente pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas que regirán el contrato de adquisición, suministro e instalación del mobiliario, elementos de office y elementos ornamentales y decorativos necesarios en las instalaciones sitas en:

- Algeciras, c/ Mimosa - La Granja, s/n.
- Arcos de la Frontera, avda. Duque de Arcos s/n, Edificio Emprendedores.
- Chiclana de la Frontera, Plaza de la Contratación s/n, P. I. Pelagatos.
- Medina-Sidonia, c/ Alemania 7.
- Rota, Avda. San Juan de Puerto Rico, 21, local 3.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 3/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En los siguientes centros, además del suministro e instalación, se realizará la retirada y traslado a planta de reciclaje del mobiliario existente, cuando proceda:

- Cádiz, Avda. de la Ilustración, 6. Edificio Astarté, 3ª planta, Módulos 5 a 9.
- Chipiona, Avda. de Sevilla, nº 14-Local 1.
- El Puerto de Santa María, P.I. "Las Salinas de Levante", C/ Dr. González de la Cotera, 19.
- Olvera, Complejo Residencial San José. Avenida Julián Besteiro, 61, Bajo.
- Puerto Real, Avda. Catorce de Abril, 36 Bajo - Edificio Torre Bahía.
- San Fernando, P. I. Fadrías. C/ Ferrocarril, 19. Naves 8 y 9.
- San Martín del Tesorillo, C/ Ronda del Secanillo, 2, Edificio Costasol, 2º A.
- La Línea de la Concepción, Avda. de la Banqueta, 69.

El objeto del contrato es la adquisición, suministro e instalación de mobiliario de oficina en los locales indicados, incluyendo el transporte, desembalaje, montaje/instalación, limpieza y retirada de los residuos generados, impuestos, tasas y cuanto resulte necesario para la puesta en servicio del mobiliario suministrado.

El mobiliario tendrá que garantizar criterios de ergonomía, comodidad, seguridad, solidez y durabilidad, así como sostenibilidad. Además, el suministro deberá realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

El suministro objeto del contrato incluirá el material auxiliar necesario para su correcto funcionamiento, incluyendo piezas y cualquier otra prestación necesaria para la puesta en servicio del mobiliario.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

3. PROPUESTA DE SUMINISTROS

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en cada uno de ellos. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de los productos que se licitan.

Las características mínimas que debe cumplir el suministro se indican en el Anexo I de este pliego de prescripciones técnicas.

4. LUGAR DE ENTREGA

Las direcciones de entrega de los distintos suministros serán las indicadas en el punto 2 del presente documento. A petición de la persona responsable del contrato y por causas sobrevenidas esas direcciones de entrega podrán variar, siempre en el ámbito de la provincia de Cádiz y primando el criterio de cercanía respecto al primer lugar de entrega propuesto en este pliego.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 4/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. REQUISITOS DE LOS SUMINISTROS

En el Anexo I de este documento se especifican las necesidades y características técnicas del mobiliario a suministrar. A continuación, se detallan los requisitos generales, de calidad/seguridad y ambientales que deberán tener los elementos suministrados.

Requisitos generales

Las entidades licitadoras solo podrán ofertar productos que sean conformes con la normativa vigente, en especial en lo relativo a aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales y, en su caso, de ahorro energético y compatibilidad electro magnética.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano, y vendrán marcados con la etiqueta CE, cuando sea aplicable.

El mobiliario deberá permitir de forma fácil su montaje y desmontaje, su reparación y actualización. Los productos ofertados tienen que poder desmontarse para facilitar su eliminación, reutilización o reciclaje.

El precio ofertado incluirá todos los costes y gastos derivados de su suministro, montaje y/o instalación, incluyendo material auxiliar, así como tasas, impuestos o gravámenes, gastos de transporte, maquinaria, gestión de residuos y cualquier otro gasto o coste necesario para la realización del objeto del contrato.

Requisitos de calidad y seguridad

En cuanto a la seguridad general de los productos, se ajustarán como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, a la siguiente normativa: - Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Todos los elementos suministrados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los artículos ofertados deberán procurar el máximo confort en el lugar de trabajo, adaptándose a la persona y las tareas del puesto.
- Las partes con las que la persona usuaria entra en contacto, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar en contacto la persona usuaria estarán achaflanados o redondeados, sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.
- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los planos de trabajo estarán exentos de agujeros, acanaladuras y salientes, y los huecos necesarios para el paso de cables deberán disponer de sus correspondientes tapas.
- Los extremos de las patas y elementos huecos deberán estar tapados o cerrados.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 5/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Las partes metálicas estarán protegidas contra la corrosión o fabricadas con materiales resistentes a ella.
- Las partes lubricadas deben estar protegidas de forma que la persona usuaria, su ropa o documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante.
- El plano de trabajo no tendrá brillo ni colores agresivos. Las encimeras no serán excesivamente pulidas, sino que presentarán un acabado mate o semibrillante. En general, no serán aceptables contrastes visuales desagradables.
- Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista.
- Todo el mobiliario gozará de la suficiente seguridad, estabilidad y rigidez para el uso al que se destinan.

Los productos ofertados deberán estar certificados por medio de organismos acreditados en las siguientes especificaciones técnicas o similares. Esta documentación deberá ser entregada en el momento de la justificación de la solvencia técnica.

Mesas.

UNE-EN 527-1:2001/2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. UNE-EN 527-2:2003/2017. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. Sillas UNE-EN 1335-1:2001. UNE-EN 1335-1/AC:2003. Mobiliario de oficina.

Sillas de oficina.

Determinación de las dimensiones. UNE-EN 1335-2:2009/2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. BS 5459-2:200 + A2:2008 para silla de uso intensivo, cuyos estándares de calidad se centran principalmente en dos factores, garantizando mayor resistencia y durabilidad.

Mobiliario de archivo.

UNE-EN 14073-2:2005. Mobiliario de archivo. Parte 2. Requisitos de seguridad. UNE-EN 14073-3:2005; UNE-EN 14074:2005. Mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia estructural.

Requisitos ambientales

ANDALUCÍA EMPRENDE pretende la reducción del impacto ambiental a través de una contratación que garantice el menor impacto, tanto en el proceso de producción, como en la generación de desechos, gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente en la Unión Europea y en España, respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 6/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmr6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuando el responsable del contrato considere que los bienes no pueden ser reutilizables, en el caso de artículos en mal estado, se debe garantizar el correcto tratamiento al final de su vida útil ya que algunos materiales pueden ser contaminantes.

El reciclaje y tratamiento de los residuos generados se ha de hacer a través de gestores autorizados, los cuales separaran los diferentes materiales de los productos para su posterior revalorización.

En caso de incidente medioambiental ocasionado por la entidad adjudicataria en el desarrollo de la actividad o suministro objeto de la presente licitación, ésta deberá comunicarlo inmediatamente a ANDALUCÍA EMPRENDE.

Requisitos específicos para materiales:

Madera y tableros derivados de madera

La madera utilizada no procederá de árboles de alto valor ambiental.

- La madera utilizada y sus derivados no podrá ser tratada con productos que contengan sustancias de las incluidas por la OMS en las clasificaciones 1A y 1B de pesticidas.
- Respecto a las fibras de madera reciclada, el contenido en metales pesados y sustancias halogenadas deberá estar limitado conforme a los estándares europeos.
- Las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados serán limitadas debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase E2, según norma EN 13986:2006 o equivalente.
- Respecto a las pinturas, barnices y adhesivos para la madera, cumplirán los requisitos generales de prohibición o limitación de sustancias peligrosas y no contendrán metales pesados o sus compuestos, especialmente pigmentos.

Plásticos

- Los componentes utilizados para la fabricación de los artículos deben estar elaborados preferentemente, en parte o en su totalidad a partir de materiales reciclados o renovables y reciclables.
- Los elementos plásticos no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.
- En su fabricación, no se usarán sustancias a base de plomo, cadmio o mercurio y sus derivados, ni ftalatos. En el caso de plásticos reciclados, este requisito se referirá al proceso de producción del producto reciclado.
- Se prohíbe el uso de plásticos clorados en el mobiliario.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 7/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Embalajes

- Siempre que sea posible, se minimizará el uso de embalajes, a fin de reducir las emisiones contaminantes.
- Se priorizará el uso de embalajes reutilizables o, al menos, reciclables.
- Los embalajes voluminosos no estarán compuestos con plásticos que impliquen la formación y emisión al medioambiente de sustancias organocloradas tóxicas, persistentes y bioacumulativas.
- Deberá garantizarse la recogida y retirada selectiva de embalaje y cuando se trate de materia no reutilizable, su reciclado por gestores de residuos autorizados.

6. PERSONAL

Tras la firma del contrato, y antes del inicio de los trabajos, se solicitará por parte de Andalucía Emprende los documentos de PRL necesarios para la entrada en nuestras instalaciones por parte del personal designado por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria presentará antes del inicio de las instalaciones, plan de trabajo previsto en cada uno de los centros.

Las prestaciones serán realizadas por el personal propio de la entidad adjudicataria. Esta deberá contar con el personal necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego, o bien los plazos resultantes de la oferta propuesta.

Dicho personal dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria, y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

7. ENTREGA DE LOS BIENES

La entidad adjudicataria deberá designar una persona interlocutora para la ejecución de este contrato, que será quien coordine la entrega de los bienes con la persona designada al efecto por ANDALUCÍA EMPRENDE.

La entrega se realizará conforme a las necesidades de ANDALUCÍA EMPRENDE, debiendo la entidad adjudicataria adaptarse a dichas necesidades.

El suministro y montaje/instalación se realizará a petición de ANDALUCÍA EMPRENDE, quien determinará el lugar y la zona exacta donde la entidad adjudicataria deberá efectuar el suministro.

La entrega se realizará preferentemente de lunes a viernes laborables en horario de 09:00 h a 14:00 h, previa coordinación con la persona responsable de ANDALUCÍA EMPRENDE.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 8/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de los permisos que fuesen necesarios para el transporte, y/o para la habilitación de las zonas de carga y descarga, así como su señalización, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas o impuestos que, en su caso, correspondan.

La entidad adjudicataria indicará a la persona responsable designada por ANDALUCÍA EMPRENDE previamente la ubicación de los estacionamientos para la descarga del mobiliario, eligiendo aquellas zonas con menor interferencia en el tráfico urbano. El espacio de estacionamiento en su caso, será debidamente señalizado, evitando el riesgo de accidentes.

En el trazado del recorrido de los elementos a suministrar, se elegirán los recorridos más adecuados y con menor posibilidad de provocar daños al edificio.

La entidad adjudicataria quedará obligada a proteger todos los elementos del inmueble susceptibles de sufrir algún daño durante el transporte, colocación y/o instalación del mobiliario, entre otros: ascensores, pasillos, puertas, ventanas, etc. Los elementos vulnerables serán forrados o protegidos con materiales de revestimiento suficientemente resistentes como para evitar abolladuras, arañazos, roturas o cualquier otro desperfecto.

Los elementos de transporte como carros, carretillas, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones del ascensor y zonas que vayan a utilizar.

Al realizar la entrega la entidad adjudicataria deberá entregar un albarán a la persona de ANDALUCÍA EMPRENDE que realice la recepción, donde conste:

- Fecha de entrega
- Lugar de entrega
- Suministros entregados: número de unidades y breve descripción.
- En caso de que, con respecto al pedido solicitado por ANDALUCÍA EMPRENDE, falte algún material por entregar, se hará constar en el albarán el número y descripción de lo que falta por entregar, y la fecha aproximada en la que se pretende realizar la nueva entrega.

Si además de la entrega se requiere el montaje/instalación de los productos suministrados, la entidad adjudicataria además del albarán de entrega proporcionará a la persona responsable de ANDALUCÍA EMPRENDE un parte de trabajo donde conste:

- Fecha del montaje/instalación
- Lugar del montaje/instalación
- Trabajos realizados
- En este parte se anotará cualquier incidencia con respecto a los trabajos realizados.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 9/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En la entrega de los suministros se realizará la entrega de los correspondientes manuales de instrucciones en castellano para su uso y mantenimiento. Los manuales deberán ser entregados en formato digital y no en papel.

ANDALUCÍA EMPRENDE podrá rechazar la entrega de los bienes si:

- Sus características físicas o técnicas no se corresponden con lo requerido en los Pliegos de la licitación o la oferta presentada.
- Si pertenecen a una marca, modelo o serie distintos de los ofertados y seleccionado por ANDALUCÍA EMPRENDE. Si los acabados no son los exigidos.
- Si presentan defectos tales como:
 - Falta de estabilidad y robustez.
 - Falta de paralelismo entre tableros, largueros y/o patas, que formen los distintos cuerpos del mobiliario suministrado.
 - Efecto acordeón al aplicar fuerzas laterales en los distintos cuerpos del mobiliario suministrado.
 - Defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
 - Bordes cortantes.
 - Posibilidad de atrapamiento al manipular las palancas de regulación, o cualquier otra circunstancia que pueda perjudicar la seguridad de la persona usuaria.
 - Canteados no continuos, con rebabas o fisuras, mal pegado o en general, mal acabado.
 - Canteados de tonalidad o diseño distintos a simple vista a los del tablero.
 - Piezas rotas, deformadas, con grietas o raspaduras.
 - Arañazos o desperfectos en las superficies o en el acabado de las pinturas.
 - Oxidaciones y/o abolladuras en los elementos metálicos.
 - Elementos plastificados y/o abolladuras sin cubrir total y homogéneamente en toda su superficie.
 - Superficies rugosas, con ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
 - Rebabas, cantos o esquinas agudos o levantados.
 - Agujeros no taladrados o punzonados de acuerdo con la buena práctica del mecanizado, o que su situación o tamaño no sean los correctos.
 - Soldaduras con defectos, incompletas, con grietas, porosidad o con acabado defectuoso.
 - Falta de protección anticorrosiva en chapas de acero, o protección insuficiente.
 - Mal encaje de las puertas de los muebles.
 - Grado de apertura insuficiente de las bisagras.
 - Funcionamiento incorrecto de las cerraduras, o sin el debido grado de fiabilidad.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 10/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Estos defectos se enumeran con carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo ANDALUCÍA EMPRENDE rechazar la entrega de los bienes que presenten cualquier tipo de defectos, quedando la entidad adjudicataria obligada a su sustitución.

8. RETIRADA DE LOS BIENES A SUSTITUIR

En aquellos centros en los que se indican la sustitución de bienes, y al objeto de gestionar el mobiliario antiguo que va a ser sustituido, el responsable del contrato determinará los bienes que no pueden ser reutilizables, como es el caso de artículos en mal estado. Para ello se debe garantizar el correcto tratamiento al final de la vida útil, quedando obligada la entidad adjudicataria a la retirada de aquellos bienes que no pueden ser reutilizados, y garantizando mediante documento acreditativo, el correcto tratamiento de los mismos, depositándolos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

9. MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

La entidad adjudicataria queda obligada a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el montaje y total instalación de los elementos suministrados, en los plazos establecidos y ofertados.

Este montaje y/o instalación se realizará conforme a la normativa vigente, las especificaciones del fabricante, y las directrices de ANDALUCÍA EMPRENDE, que podrá supervisar dichas operaciones. En el Anexo II de este documento se recoge la denominación de elementos y cantidad a suministrar.

El montaje e instalación comprenderá las conexiones eléctricas que sean necesarias y las instrucciones o formación al personal de ANDALUCÍA EMPRENDE, cuando proceda, respecto al uso y funcionamiento del mobiliario.

Las tareas de montaje e instalación se realizarán de forma organizada. La entidad adjudicataria deberá realizar de forma previa al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de todo el mobiliario.

Tras el montaje e instalación de los bienes, la entidad adjudicataria quedará obligada a retirar los residuos generados, productos, maquinarias, herramientas, etc. utilizados para la realización del objeto del contrato y a dejar los espacios del edificio limpios, despejados y ordenados, de forma que permitan su normal uso por los usuarios.

10. PLAZOS DE ENTREGA

La entidad adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de **30 días naturales** (a contar desde la firma del contrato) para el suministro, montaje/instalación y puesta en servicio del mobiliario solicitado y retirada, cuando proceda.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 11/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se podrán realizar entregas parciales de los suministros durante este plazo máximo, pero siempre que toda la mercancía se encuentre entregada antes de la finalización de dicho plazo.

11. MATERIAL DEFECTUOSO

En caso de disconformidad con el material suministrado, ANDALUCÍA EMPRENDE lo comunicará por escrito a la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria dispondrá:

- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de ANDALUCÍA EMPRENDE reportando la incidencia) de **2 días hábiles** para comprobar las razones de la incidencia y proponer la forma de resolverla.
- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de ANDALUCÍA EMPRENDE reportando la incidencia) de **10 días hábiles** para la reparación del mobiliario defectuoso. Si fuese imposible su cumplimiento por causas debidamente justificadas, ANDALUCÍA EMPRENDE podrá ampliar este plazo por el tiempo que estime necesario.
- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de ANDALUCÍA EMPRENDE reportando la incidencia) de **30 días naturales** para la sustitución del mobiliario defectuoso o sobre el que exista disconformidad.
- La entidad adjudicataria asumirá cualquier gasto o coste derivado de la reparación o sustitución del material defectuoso o sobre el que exista disconformidad. ANDALUCÍA EMPRENDE se reserva el derecho a realizar la devolución del material suministrado durante un periodo de **30 días naturales** (a contar desde su puesta en servicio), corriendo por cuenta de la entidad adjudicataria cualquier gasto o coste derivado de la devolución.

12. GARANTÍA

La garantía de los bienes, por un **mínimo de 36 meses**, comenzará a partir de la conformidad prestada por ANDALUCÍA EMPRENDE, salvo que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, el plazo de garantía será el ofertado, a contar desde la conformidad de ANDALUCÍA EMPRENDE.

Durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a atender todas las necesidades de reparación del mobiliario de oficina, y a suministrar los repuestos que sean necesarios para mantener el buen estado y funcionamiento de los artículos suministrados. Estas reparaciones y suministro de repuestos serán obligatorios durante el periodo de garantía incluso cuando el producto haya dejado de fabricarse o haya quedado descatalogado.

En caso de imposibilidad de reparación, o de suministro de repuestos durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar una propuesta alternativa, en base a una

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 12/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



selección de productos compatibles en términos de estética, funcionalidad y calidad, que deberá ser aprobada por ANDALUCÍA EMPRENDE.

En caso de que no pueda presentarse dicha propuesta alternativa ante un defecto de fabricación, montaje o materiales defectuosos, la entidad adjudicataria quedará obligada a sustituir el elemento suministrado por otro de similares características.

En caso de que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo de garantía mayor al mínimo establecido, se extenderá a todo el periodo ofertado las obligaciones establecidas en este apartado.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 13/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



13. ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOBILIARIO A SUMINISTRAR

Mesa de trabajo, de dimensiones 160x80 cm, formada por:

- Tablero bilaminado de 25 mm de espesor. Tapa rectangular fabricada con tablero de partículas con recubrimiento de melamina blanco y cantos termo fusionados. Cara inferior mecanizada para su correcto montaje. Densidad media de los tableros de 600 kg/m³.
- Estructura formada por tubos de acero de 50x50x2. Regulables en altura. Recubrimiento de pintura epoxi de 80-100 micras.
- Estructura mecanizada para el ensamblaje de componentes y accesorios. Conteras de polipropileno.
- Cajonera 3 cajones blanca, con tablero de partículas 19 mm y tapas de 25 mm de espesor. Cantos termo fusionados. Guías metálicas de acero para facilitar deslizamiento. Cerradura con llave. Bloque de cajones de base móvil, mediante ruedas y 5ª rueda estabilizadora para archivador rodante.
- Tapa pasa cable abatible a instalar en tapa de mesa en esquina superior, fabricada en polipropileno.
- Bandeja metálica para paso de instalaciones, fabricada en acero laminado en frío, decapado de 1,5 mm de espesor y acabado con pintura epoxi de 80-100 micras.
- Faldón fabricado en chapa de acero plegado de 1 mm. de espesor o de laminado sobre tablero aglomerado de 19 mm. Atornillado al larguero.

Separador recto bilaminado, formada por:

- Separador recto bilaminado para mesas enfrentadas, fabricado en tablero de partículas con recubrimiento de melamina blanca de 19 mm de espesor, cantos termofusionados y fijación a la mesa mediante herrajes específicos. Altura de 35 cm. y longitud 150 cm. aprox.

Mesa multiusos, de dimensiones 160x80 cm, formada por:

- Tablero bilaminado de 25 mm de espesor. Tapa rectangular fabricada con tablero de partículas con recubrimiento de melamina blanco y cantos termo fusionados. Cara inferior mecanizada para su correcto montaje. Densidad media de los tableros de 600 kg/m³.
- Estructura formada por tubos de acero de 50x50x2. Regulables en altura. Recubrimiento de pintura epoxi de 80-100 micras.
- Estructura mecanizada para el ensamblaje de componentes y accesorios. Conteras de polipropileno.
- Tapa pasa cable abatible a instalar en tapa de mesa en esquina superior, fabricada en polipropileno.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 14/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Bandeja metálica para paso de instalaciones, fabricada en acero laminado en frío, decapado de 1,5 mm de espesor y acabado con pintura epoxi de 80-100 micras.
- Faldón fabricado en chapa de acero plegado de 1 mm. de espesor o de laminado sobre tablero aglomerado de 19 mm. Atornillado al larguero.

Mesa baja cuadrada, de dimensiones 60*60*45, formada por:

- Encimera de laminado estratificado acabado en blanco.
- Apoyos cromados de chapa de acero de espesor 1.5 mm con amarre a tablero.

Mesa baja rectangular, de dimensiones 120*60*45, formada por:

- Encimera de laminado estratificado acabado en blanco.
- Apoyos cromados de chapa de acero de espesor 1.5 mm con amarre a tablero.

Mesa redonda reuniones, de dimensiones Ø 100 cm, formada por:

- Tablero bilaminado de 25 mm de espesor. Tapa rectangular fabricada con tablero de partículas con recubrimiento de melamina blanco y cantos termo fusionados. Cara inferior mecanizada para su correcto montaje. Densidad media de los tableros de 600 kg/m³.
- Estructura formada por tubos de acero de 50x50x2. Regulables en altura. Recubrimiento de pintura epoxi de 80-100 micras.

Mesa baja office, de dimensiones Ø 80 cm, formada por:

- Tablero fenólico de 19 mm de espesor. Tapa circular fabricada con tablero fenólico blanco. Cara inferior mecanizada para su correcto montaje.
- Estructura formada por pie central de perfil de acero galvanizado o aluminio, con mecanismo plegable para el tablero y posibilidad de apilar.

Mostrador, de dimensiones 200*60, formada por:

- Tablero bilaminado de 25 mm de espesor. Tapa rectangular fabricada con tablero de partículas con recubrimiento de melamina blanco y cantos termo fusionados. Cara inferior mecanizada para su correcto montaje. Densidad media de los tableros de 600 kg/m³. Incluido tablero con alto y ancho para atención a personas con movilidad reducida según normativa.
- Estructura formada por tubos de acero de 50x50x2. Regulables en altura. Recubrimiento de pintura epoxi de 80-100 micras.
- Estructura mecanizada para el ensamblaje de componentes y accesorios. Conteras de polipropileno.
- Este elemento deberá contar con una zona de atención para personas con movilidad reducida.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 15/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Silla de trabajo, formada por:

De estructura en aluminio pulido, con brazos regulables en altura 4D, forrados, respaldo alto de malla, regulación lumbar, asiento regulable en altura mediante pistón a gas, reposa cabeza regulable en profundidad y altura. Asiento de espuma de inyección de poliuretano, tapizado en color gama de azules. Regulación de la profundidad del asiento con mecanismo sincro con regulación de presión. Base en aluminio pulido con 5 brazos y ruedas de doble rodadura blandas. Pesos de hasta 150 Kg. BS 5459-2:200 + A2:2008 para silla de uso intensivo, cuyos estándares de calidad se centran principalmente en dos factores, garantizando mayor resistencia y durabilidad.

Silla confidente, formada por:

Estructura metálica de tubos, de 4 patas y acabado galvanizado, con brazos, respaldo y asiento tapizado en espuma de mínimo 10 mm de espesor con densidad de 30 kg/m³ de color de la gama de azules. Apilables.

Silla con pala, formada por:

Estructura metálica de tubos, de 4 patas y acabado galvanizado, sin brazos, respaldo y asiento tapizado en espuma de mínimo 10 mm de espesor con densidad de 30 kg/m³ de color de la gama de azules. Pala abatible en madera fenólica compacta. Apilables.

Silla baja office, formada por:

Estructura de polipropileno, con cuatro patas y brazos, color a elegir.

Bancada, formada por:

Estructura metálica de tubos, y acabado galvanizado, asientos y respaldos de polipropileno o plástico reforzado de color en gama de azules.

Sofá 3 plazas, formado por:

Módulo de espera de tres plazas con estructura interior formada por bastidor de madera de pino maciza, asientos, respaldo, brazos y base fabricados en espuma flexible de poliuretano de 30kg/m³, tapizado en ecopiel, Color a elegir entre los presentados por el proveedor.

Apoyo cilíndrico fabricado en tubo de acero inoxidable.

Sillón 1 plaza, formado por:

Módulo de espera de una plaza con estructura interior formada por bastidor de madera de pino maciza, asientos, respaldo, brazos y base fabricados en espuma flexible de poliuretano de 30kg/m³, tapizado en ecopiel, en color a elegir entre los presentados por el proveedor.

Estructura exterior y de apoyo fabricado en tubo de acero inoxidable.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 16/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Armario alto, de 180A*120L*45F cm formado por:

Tableros de melamina blanca, balda de 19 mm. en parte alta (90 cm. Altura) y puertas batientes en su parte baja (90 cm. Altura) con balda de 19 mm. en su interior, tiradores de aluminio, cerradura con llave. Estantes de 19 mm de espesor regulables en altura.

Armario bajo, de 75A*120L*45F cm, formado por:

Tableros de melamina blanca, puertas batientes, tiradores de aluminio, cerradura con llave y balda de 19 mm de espesor de melamina blanca ajustable en altura.

Armario metálico con cerradura, de 200A*100L*45F cm, formado por:

Estructura metálica de color gris con puertas batientes, cerradura y estantes.

Estantería almacén, de 200A*100L*40F cm, formado por:

De módulos metálicos de fácil unión, con 5 baldas del mismo material.

Armario cuarto de limpieza, de 200A*100L*45F cm, formado por:

Estructura metálica de color gris con puertas batientes, cerradura, parte libre escobero y estantes.

Taquillas, de 180A*100L*45F cm, formada por:

Tablero bilaminado de 19 mm de espesor con recubrimiento de melamina blanca y cantos termo fusionados.

4 puertas de alto y 2 de ancho, mecanismo de seguridad para candado, en color blanco.

Papelera de oficina:

Metálica, acabada en pintura epoxi blanca.

Perchero de pie:

En estructura metálica acabada en pintura epoxi blanca y mínimo 5 colgadores.

Papelógrafo, de 70A*100L cm, formada por:

Pizarra magnética con caballete móvil, marco de aluminio, base móvil estable con 5 ruedas y sistema de bloqueo, pinzas ajustables para las hojas, compatibles con cualquier bloc de papel de rotafolio, suministrado con bandeja porta objetos.

Estor enrollable traslúcido, de diferentes medidas según dimensiones de huecos en cada centro.

Estor enrollable de PVC y fibra de vidrio, tubo de aluminio, soportes cadena fabricada de esferas de acero inoxidable. El número y dimensiones de cada unidad deberá ser obtenido por el licitador o adjudicatario.



Mampara acristalada con puerta, que permita separar ambientes y proporcionar aislamiento acústico, formada por:

Se pretende el cerramiento de 16 estancias con perfiles de aluminio anodizado en color gris, similar al existente, con doble vidrio acústico laminado de seguridad, incoloro, unido con lámina PVB, reductor acústico mínimo de 40 db. Incluso P.P. de puerta abatible de 82*210 (16 ud.), con la misma perfilera y vidrio, incluso elementos de sujeción, material complementario y cerraduras de seguridad amaestradas en todas sus unidades.

Incluye: Replanteo y marcado de los puntos de fijación, aplomado, nivelación y fijación de los perfiles que forman el entramado, colocación y fijación de las hojas de vidrio, tratamiento de juntas, remate del perímetro del elemento, por las dos caras.

Mampara acristalada sobre cerramiento existente: mampara desmontable de aluminio anodizado en su color, colocada sobre cerramiento existente de aluminio doble vidrio acústico laminado de seguridad, incoloro, unido con lámina PVB, reductor acústico mínimo de 40 db, anclada a esta mediante tornillería y a falso techo de placas de escayola. Esta proporcionará el aislamiento acústico necesario para ser productivo en el puesto de trabajo.

Para baños:

- Espejo de 80*100 cm. (ancho*alto).
- Pestillo para las puertas de acceso.
- Seca manos óptico, con difusor de aire con un caudal mínimo de 250 m³/h, de acero inoxidable.
- Dispensador de jabón líquido de acero inoxidable con sistema anti-vandalismo.
- Dispensador de papel higiénico de acero inoxidable con sistema anti-vandalismo.
- Papeleras higiénicas cerradas de color blanco.

Para office:

- Cafetera eléctrica de café de cápsulas para café expreso, 0.8L, color Negro / Gris.
- Microondas con grill, con una potencia mínima de 700 W de potencia, capacidad de 20 l., 9 niveles de funcionamiento, temporizador 30 min, con modo descongelar. Color inoxidable o blanco.
- Minibar-nevera compacta, con un volumen mínimo de 46 litros, compresor incorporado, control de temperatura regulable, compartimento congelador. Nivel de ruido bajo con no más de 41 dB. puerta reversible. Color inoxidable o blanco.
- Macetero de resina de polietileno reciclable 100 %. Diseño cilíndrico con acabado liso y diámetro mínimo de 40 cm., ligero para que pueda ser transportada con facilidad. Incluida planta decorativa y elementos fijadores de la misma.

Nota: Las medidas descritas en el presente pliego serán aproximadas, ajustándose a las estándar de mercado, en el caso que las solicitadas no existieran o no se puedan producir en el plazo previsto.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/09/2023	PÁGINA 18/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6T7ZUPF8GCRVDD4RMZHLTSJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14. ANEXO II

- DENOMINACIÓN DE ELEMENTOS Y CANTIDAD.

Id.		Denominación del artículo (descripción detallada en PPT):	CÁDIZ	CHIPIONA	EL PUERTO DE STA. MARÍA	OLIVERA	PUERTO REAL	SAN FERNANDO	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ARCOS	ALGECIRAS	CHICLANA	MEDINA-SIDONIA	LA LÍNEA DE CONCEPCIÓN	ROTA	TOTAL
1		Mesa de trabajo	33	3	11	7	14	30	5	21	26	16	13		8	187
2		Separador cotrabajo								5	12					17
3		Mesa multuso	40	1	7	3	9	13	1	11	10	5	7		9	116
4		Mesa baja cuadrada	2	1	1	1	1	1	1	3	2	1	4			18
5		Mesa baja rectangular								1		2	2			5
6		Mesa redonda reuniones	3		1	1	1	4	1		2		1		7	21
7		Mesa office									6	2	3			11
8		Mostrador	1								1				1	3
9		Silla de trabajo	34	4	12	7	15	33	6	23	30	16	14		8	202
10		Silla confidente	120	6	26	14	32	76	14	48	64	42	26		44	512
11		Silla de pala	100	20	30	30	30	40	20	35		20	20		25	370
12		Silla office									24	8	12			44
13		Bancada 4 plazas	1	1	1	1		1	1	1	2	1	1		2	13
14		Sofá 3 plazas								2	1	2	2			7



34	Microondas	1		1		1	1	1	1	1	1		1	9
35	Minibar compacto	1		1		1		1	1	1	1		1	9
36	Planta ornamental	4	2	2	2	2	2	4	4	4	1		4	33
37	Maupara acristalada m²												40	40